



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Contratación

Expte. nº 0516917/12

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 12 horas y 30 minutos, del día 25 de abril de 2013, se reúnen en el Aula 2, sita en la primera planta del Edificio Seminario sito en Vía Hispanidad nº 20, D^a M^a Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; no asiste el representante del grupo municipal de Izquierda Unida; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales; asimismo asisten con voz y sin voto D^a M^a Jesús Martínez del Campo, representante del Grupo Municipal del Partido Popular, y D. Carlos Sanjuan Casamayor, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico (sobre 2) de las ofertas presentadas a la licitación del contrato de servicios de "ACUERDO MARCO ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA", por procedimiento abierto.

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe de fecha 9 de abril de 2013 de la Oficina Técnica de Arquitectura mediante el que se valoraba el contenido de los sobres nº 2 presentados por los licitadores al contrato de referencia. A la vista del contenido de dicho informe se realizan las siguientes consideraciones:

- No pueden valorarse los certificados ISO correspondientes a empresa y no a producto, aportados por los licitadores.
- Así mismo, tampoco puede hacerse distinción en la puntuación en función de si los medios materiales y los medios humanos que excedan del mínimo exigido, y por tanto son valorables, pertenecen a la estructura de la empresa o si van a ser objeto de subcontratación o cualquier otro tipo de puesta a disposición de los mismos, de acuerdo con el informe 29/2008 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Tampoco puede ponderarse con una mayor puntuación a las empresas por el hecho de tener laboratorio propio y en Zaragoza, en detrimento de empresas que tengan un compromiso de colaboración, subcontratación etc... del laboratorio de control con otras empresas ó diferenciar puntuaciones en función de la proximidad a la ciudad

de Zaragoza de los laboratorios de ensayos.

- La valoración de las ofertas presentadas deberá hacerse de forma individualizada por cada una de las empresas sin que pueda realizarse agrupando varias de ellas, para así poder conocer los motivos por los que cada oferta ha obtenido su puntuación.

- Finalmente y como se ha indicado reiteradamente no puede valorarse la experiencia de los licitadores, ya que ésta es una condición de solvencia.

Por lo expuesto, la Mesa de Contatación acuerda remitir el expediente al Servicio Técnico para la adecuación del informe a lo previsto en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la licitación.

Siendo las 12 horas y 40 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



LA PRESIDENTA



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

